

176-5

Biblioteca Nacional
ECUADOR.

Quito

EL BOLIVARENSE.

NUEVA SERIE

AÑO III

Guaranda, martes 17 de marzo de 1891.

Nº 56

"EL BOLIVARENSE"

Se publica una vez por semana.

Suscripción trimestral, 40 centavos.

Número suelto, 5 centavos.

Remitidos: hasta 80 palabras 50 centavos, y por cada palabra excedente, medio centavo.

Por cada cartel de inscripciones, 20 centavos.

Todo escrito que se remita debe venir con la respectiva firma de responsabilidad.

No se publicará remitido alguno que ataque a la vida privada.

No se devolverá ningún escrito que se envíe para su publicación en el periódico.

Por cada repetición de un AVISO se pagará la mitad del precio de la primera inserción, hasta 5 veces; la cuarta parte, hasta 20; y pasando de este número las repeticiones, el precio será convencional.

LOS AVISOS que se publiquen en tipos mayores que los usuales, bien sea en una sola columna o abrazando dos o más, pagarán el valor de los que ocuparían el mismo espacio.

"EL BOLIVARENSE"

Guaranda, Marzo 17 de 1891.

CANDIDATURAS.

Los partidos políticos se agitan ya con ardorosa actividad en favor de los ciudadanos que han sido exhibidos como candidatos para la Presidencia de la República en el próximo período constitucional; lo que prueba que existe verdadera libertad en el país, pues gracias al republicano Gobierno del Señor Flores, todas las banderas legítimas tienen franco el terreno para sus trabajos y propaganda.

El partido conservador ha designado al Sr. Dor. Don Camilo Ponce, hombre de distinguido talento, de grande ilustración y de severo carácter; el liberal, al Sr. Don Clemente Ballén, que por el largo tiempo que ha vivido lejos del Ecuador no tiene odios ni compromisos anteriores, que es muy versado en materias de hacienda y que desde Europa ha prestado importantes servicios al país; y el partido moderado, la gran mayoría de la República,

al Señor General Dor. Don Francisco Javier Salazar, militar de los primeros de América, abogado de ilustración, estadista notable, literato de brillantes laureles y patriota que ha prestado muchos é innumerables servicios á la Nación como diplomático, guerrero y magistrado. Cada uno de los exhibidos reúne méritos á cual más indisputables é ilustres; está la República de plácemes, porque no se ha procedido, para la designación del candidato, por pasiones de partidos, sino que, cada cual ha buscado el mejor de los suyos, sin desenterrar nombres que significan bochorno y desgracia.

¿Cuál de los favorecidos tiene, hasta hoy, mayores probabilidades de triunfo? Por mucho que haya avanzado el partido liberal, no tiene aún estatura suficiente para medirse con su antiguo adversario, necesita de criar fuerzas para hacer prevalecer sus hombres y su programa; pero como los conservadores se han dividido, es nuevo factor que entra en juego para sus esperanzas, porque ni así es posible su triunfo. Ante la duda, ante la cobardía, ha querido armarse y acudir al desafío; pero si bien esto es hidalgo y digno, el terreno no será suyo, en donde no conquistará sino la honra de haber concurrido leal y como valiente.

Los conservadores cuentan con el poderoso auxilio de gran parte del clero, pero como las resistencias á su candidatura son innumerables, aun entre los mismos cooreligionarios, su triunfo es dudoso, á menos que algún acontecimiento extraordinario venga á inclinar las probabilidades en favor suyo.

Los moderados han elegido un hombre que desde la última revolución viene siendo el fiel de la balanza entre los partidos intransigentes; y como la República está cansada de luchas intestinas, de divisiones bastardas y de ambiciones quiméricas, se ha inclinado en favor del Señor General Salazar, como el llamado á cimentar la fraternidad de la familia ecuatoriana y á dar respetabilidad y hacer practicar la ley.

La candidatura del Sor. Ballén ha sido exhibida por el Directorio del partido liberal de Quito y por muchos caballeros de la capital del Tungurahua; la del Sor. Dor. Ponce, por la ciudad de Quito; y la del Señor General Salazar, por las provincias de Cañar, Bolívar, Manabí, Imbabura, El Oro, Esmeraldas y Pichincha; lo que puede dar, por hoy, la medida de la popularidad de cada uno de los candidatos en la República.

La prensa, como es natural, se halla dividida; pero sus combates son con guante de hidalgos y creemos que, atentos los principios civilizadores que imperan, no descenderá a terreno vedado, sino que, como en la última elección vicepresidencial, del combate no quedarán cicatrices de malas armas.

Cuando hay imposiciones ó violencias es disculpable la compensación por otros medios; pero ahora que el campo es igual para todos los partidos, la decencia y el patriotismo exigen respeto mutuo, veneración á la ley, el absoluto imperio de sólo el derecho y la justicia.

SECCION MUNICIPAL.

El Concejo Cantonal de Guaranda

CONSIDERANDO,

Que corresponde a los Concejos reglamentar todo lo concerniente al ornato público,

ACUERDA:

[conclusión]

Art. 21 El quicio de las puertas exteriores irá al nivel del piso de la vereda, ó cuando más á un decímetro superior; las ventanas bajas no podrán rebajar de dos varas de altura y las superiores de tres metros; así como las puertas que dan á las calles, de menos de tres varas.

Art. 22 No podrá edificarse con culata á la calle, convirtiéndose estas en limatón, caso de reedificarse el edificio; así como esto, para su delincación, se conformarán con la parte más ancha ó que más regularice la calle.

Art. 23 Las veredas de las calles que circundan ó atraviesan las plazas serán enlozadas y tendrán una cinta al borde las de las demás, así como otra en el centro de la calle.

Art. 24 Para la obligación al cumplimiento de las leyes y ordenanzas de ornato, se considerará conocida una casa, dos años después de que haya sido entechada.

Art. 25 La pared que deslinde dos predios no podrá elevarse á más del doble de la altura del edificio contiguo, y en ningún caso excederá de quince metros.

Art. 26 Los establecimientos públicos, de cualquiera naturaleza que sean, no están sujetos en cuanto á su altura á los preceptos de esta Ordenanza.

Art. 27 Ningún edificio, casa, tienda ó almacén puede desalojar humo ni otras emanaciones propias de cocinas ó hogares hacia la calle, sino por chimeneas ó tuberías decentemente construidas, y que sobresalgan un metro, por lo menos, de la cubierta, y se conserven en estado de aseó.

Art. 28 La violación de cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza será penada con la multa de dos á veinte sueros, que será impuesta por la autoridad de Policía.

Art. 29 La autoridad de Policía que se desentendare en hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza, será penada con una multa de diez á veinte y cinco sueros.

Se exceptúa el caso de que probare que la infracción se ha cometido sin su conocimiento.

Art. 30 La Comisión de ornato cuidará de la estricta observación de las disposiciones contenidas en los artículos 589 y 590 del Código Civil.

Comuníquese al Señor Jefe Político para su ejecución y cumplimiento.

Dado en Guaranda, en la Sala de sesiones del I. Concejo Municipal, á 22 de Febrero de 1891.

El Presidente del Concejo Municipal, Alfaro del Pozo.—El Srto., José Miguel Salto.— Jefatura política del cantón.—Guaranda, Febrero 28 de 1891.—Ejecútese.—José Silva—El Srto. Mpal., José Miguel Salto.

Nº 18 R. del E. Presidencia del I. C. Municipal.—Guaranda, Febrero 12 de 1891.—Señor Gobernador de la Provincia de Bolívar.

En una de las publicaciones oficiales, ha visto la Municipalidad de este Cantón, la orden dada para la continuación de los trabajos en el camino de Ganquis; y como hasta hoy no ha llegado tan importante acuerdo á esta provincia, el Cuerpo que presido me ha ordenado dirigirme á Us. para que haga trascendental al Exmo. Sr. Presidente de la República la súplica que le hacemos, á fin de obtener la pronta continuación de obra tan útil é indispensable.

Mientras otros Gobiernos, halagados de quiméricos sueños ferrocarrileros, han abandonado las verdaderas y únicas vías que por hoy convienen al país, el Exmo. Señor Flores con decidido empeño trabaja porque sea verdadero camino el que, por ahora, une á la Sierra con la Costa; pero como es parte integrante de la vía que justamente lleva su nombre, la parte que va de esta ciudad á Chuquibogúo, no dudamos que, ahora que lo crudo de la estación impide los trabajos en la montaña, se trasluden á la comitern.

Es conocida la facilidad de peones que hay en la provincia del Chimborazo y será muy oportuno que el Supremo Gobierno disponga se envíe una brigada al camino de Ganquis, sujetándose en el pago de jornales á lo dispuesto cuando dirigía esos trabajos el Señor Don Modesto López, á fin de no desalentar á los que sean destinados á estar en el paramo.

Dada como está la orden, tiene que llevarse á efecto: nuestra súplica se dirige, pues, á que los trabajos se inicien, cuanto antes fuere posible, á fin de aprovechar el tiempo que desaparecidos, siquiera los inconvenientes más graves, que hoy imposibilitan el tráfico, pueda éste establecerse definitivamente en el próximo verano.

Conoce Us. la importancia y urgencia de nuestro pedido, y esperamos confiadamente que, al transcribir este oficio al H. Señor Ministro de Obras Públicas que tan decidido se muestra por todas, y que forma la esperanza de la República mediante la continuación del republicano Gobierno de ahora, Us. se servirá apoyar con eficacia la petición hecha por mi órgano y encomendada á Us.—Dios guarde á Us.—Alfaro del Pozo

Nº 18.—R. del E.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—Guaranda, febrero 23 de 1891.—Sr. Presidente del I. C. Mpal. de este Cantón.

En respuesta del oficio que se dignó U. dirigirme relativo al camino Ganquis, he recibido del H. Sr. Ministro de Obras Públicas, el que tengo la honra de copiar en seguida:

En contestación al oficio Nº 17 del 14 de los corrientes, comunico á Us. que ya se ordenó el comienzo de los trabajos del camino Ganquis y la reparación del de Gualashay; encargando la dirección de aquellos al Ingeniero Don Gualberto Perez, quien está momentáneamente detenido en Guayaquil y se pondrá en marcha para Guaranda á fines del presente mes, con el objeto expresado.—Dios guarde á Us.—F. J. Salazar.—Dios guarde á U. E. Chiribega

Razón de los acuerdos y deliberaciones del Concejo Municipal, en Enero último.

Sesión del día 3

Nombramiento del Juez 1º Civil de la parroquia de San Simón, en la persona de Juan Pazmiño por renuncia de Benedicto Villagómez.

Facultad amplia concedida al Sor. Presidente, para que a su juicio, vote de gastos extraordinarios, la cantidad que reclame la reparación de la pila.

Acuerdo para poner bajo la dirección del Comisario Municipal la banda de música del lugar; quien debe rejirse por medio de un Reglamento relacionado al asunto, comisionándose para que lo formule al Síndico Procurador.

Se negó la renuncia de Alcalde 2º Municipal del Cantón, que el Sor. Juan José Chavez la elevó, por no haberla fundado en disposición alguna legal; así mismo se negó otra petición de excusa que Rafael Avilés hizo del cargo de Juez Civil suplente de Guanujo; por no haberla elevado en el papel que la Ley designa.

Facultad al Procurador Síndico á que recabara de las M. M. Conceptas de Biobamba una cuota mensual para instrucción pública; puesto que el Concejo Municipal de Biobamba era también subreccionado por ella con una pensión asimismo mensual, apoyándose en que esta Corporación merece preferencia, una vez que la propiedad de ellas se encuentra totalmente situada en territorios de este Cantón.

Acuerdo de oficiar al Sor. Comisario Municipal á que ordene dejen libre el tránsito de las calles, á las personas que las han interceptado con la acumulación de objetos fabriles, extendiéndose esta orden para aquellas que no se encuentran en actual fábrica, pero para las que lo están, mandándoles á poner lagartos ó díques que impidan el desbordamiento de tales objetos.

Sesión del 5º

Mandato de llevarse á cabo el empedrado de las calles que dirigen á la plaza de la Inmaculada, disponiéndose al efecto, se oficiara al Sor. Jefe Político á que provea de los taredores de piedra necesarios, y al Comisario para que contrate con los picapedreros que á bien tuviere las varas de piedra sillar que crea conveniente.

Aprobación de un informe del Sor. Procurador Síndico relativo á rechazar el reclamo del Tesorero Municipal acerca de unas multas incoables.

Acuerdo de dirigirse oficialmente al ex-Procurador Síndico del año de 89, á fin de que á la brevedad posible presente el inventario de los enceres que componen la imprenta municipal entregada en ese tiempo por arrendamiento al Sr. Francisco Ramírez.

Rechazo á la exposición del Procurador Síndico sobre que debía ordenarse á todos á dejar libre la parte de calle fronteriza á sus casas, esté ó no en actual fábrica, apoyándose en que las calles son de propiedad general y ninguno puede ocuparlas particularmente, y también conceptuando que, según la naturaleza del tiempo, nadie se encuentra en fábrica actual porque paralizan estas mientras termine la estación lluviosa.

Aprobación de los puntos siguientes:

Proseguir el juicio de cuentas contra el Sor. Dor. Faundo Vela, pendiente en la Escribanía del Sor. Víctor Carvajal.

Averiguar al Señor Miguel Soto Verdezoto á cuánto asciende la cantidad que existe en su poder, de la parte de sueldos cedidos por Nicasio González para bancos de la plaza.

Practicar las diligencias necesarias para la recaudación del requinto que ha desaparecido de la banda.

Indagar las herramientas de trabajo pertenecientes al Municipio.

Mandar á hacer rúbricos para juzgades civiles, Comisaría de Policía y sellos para el Concejo Municipal y Jefatura Político.

Proponer al Sor. Gobernador á que ceda dos soldados de la guardia urbana para el servicio de la Comisaría Municipal.

Pedir cuentas á los Tesoreros parroquiales.

Reclamar donde el Sor. Agustín Barreiro el pararrayo que corresponde al Municipio; y vender en pública subasta la piedra que se encuentra en la plaza principal.

Sesión del día 6º

Admisión de la renuncia que el Sor. Gabriel Coloma elevó como Juez 1º Civil de la parroquia de Guanujo, nombrándose en su lugar al Señor José R. Camacho.

Orden reiterada al Señor Rafael M.ª Lewis á que presente el inventario que debía de haber formado de la imprenta arrendada, al tiempo de la entrega, con motivo de haberse puesto á consideración la copia de la escritura relativa á su arrendamiento. Se le exigió, ade-

más, su asistencia personal para la próxima sesión.

Comisión al Procurador Síndico á que proceda á recaudar la imprenta y la traslade á la casa municipal, que actualmente sirve de cárcel.

Aquiescencia á la moción de no dar en arrendamiento la imprenta, puesto que reporta mayor utilidad conservándola en su poder el Municipio.

Suspensión del acuerdo de formular un proyecto de Reglamento para la organización de la misma imprenta.

Nombramiento de una comisión á que examine el estado ruinoso de la casa Municipal que sirve de cárcel é informe, bajo este conocimiento, la cantidad que debe votarse para su refacción.

Orden de oficiar al Tesorero Municipal á que dé razón del número de estancos que hayan en el lugar y la posición donde se hallan colocados.

Resolución de fijar avisos, convocando al remate de los ramos municipales no subastados aún.

Acuerdo de suplir los derechos que fueren necesarios para la continuación del juicio de cuentas contra el Dor. Faundo Vela.

Deliberación de celebrar un contrato con la Municipalidad y los músicos de este lugar, para el mejor desempeño de estos. Constan las bases y condiciones.

Sesión del día 9

Quedó suspensa la reconsideración pedida por el Concejal Luis del Pozo Flores, á la moción de que no debía darse en arrendamiento la imprenta, á causa de no haber el quorum suficiente, es decir las dos terceras partes, condición para estas deliberaciones de revocatoria.

Pasó á la comisión del concejal del Pozo Flores un oficio del H. Sor. Ministro de Instrucción Pública transcrito por el Sor. Gobernador de la Provincia, relativo á que las municipalidades deben fijar la menor distancia á que pueden colocarse los establecimientos en que se vendan aguardiente por menor, respecto de los templos, cuarteles, cárceles, establecimientos de instrucción, de beneficencia y de las oficinas públicas.

Sesión del 17

Se negó á la reconsideración solicitada en la sesión anterior.

Ordenóse votar la cantidad necesaria para la construcción de la cárcel; principiando este trabajo, por la pieza que debe servir de localidad á la imprenta. Se mandó, la construcción de unas letrinas para el aseo de los presos.

Se aprobó un contrato celebrado por el Sor. Presidente del Concejo y los canteros José y Manuel Guanoluiza, en que éstos venden al Municipio quinientos metros de piedra sillar para la cinta central de las calles que se van á empedrar. Precio del metro, cincuenta centavos.

A indicación del Concejal Sor. Enrique González se mandó al Procurador Síndico recaude veinte y un piezas de trabajo que tenía la Municipalidad entre barras y paños, cuando el Sr. González era comisionado á hacer trabajar la acaquia pública de este lugar, según recibió que presentó del Sr. Alejandro Silva, Tesorero Municipal de entonces.

(Continuará)

GACETILLA.

HABIAMOS VISTO en una Correspondencia dirigida á aquí á "El Telegrama" de Quito la juiciosa indicación de que se hiciera el puente sobre el río Cristal, antes de que arriera el invierno, para evitar las desgracias que se lamentan anualmente; se desoyó, y ahora verá el Supremo Gobierno su falta, pues, á más del bulto de papel sellado, á él perteneciente, ha arrobado ese río á siete infelices indígenas que marchaban con carga á Babahoyo, igualmente que á todas las cémilas que llevaban.

MUCHO HABIAMOS leído acerca del admirable instinto de los perros, pero lo acontecido aquí en estos días, con motivo de la matanza con estruendo que se ha hecho de caninos, superará á la igualdad á las mayores pruebas de inteligencia dadas por esos animales. Es un can certero de raza gozque, perteneciente á una pobre mujer y que hoy pasea impertérrito por plazas y calles; pues le han dado veneno en píldoras, en pan, en queso y en carne; y no han conseguido coma en nada.

olitea, hasta ha puesto en la boca algunas veces, pero inmediatamente ha suelto el bocado y ha corrido en busca de agua; no solo esto, ahora lo oculta escarbando la tierra. Hechos son estos que han presenciado multitud de personas de este lugar.

SABEMOS QUE HAN llegado á la Tesorería novecientos sesenta sueres en moneda de cobre y que ha pasado gran cantidad de la misma para las demás provincias del Norte; aun cuando no se hallando la suma pedida para ésta, algún respiro darán los centavos á las transacciones por menor, que se habían hecho casi imposibles por falta de moneda fraccionaria.

HA SIDO ELEGIDO Decano de la Facultad de Medicina de Quito, el Sor. Dr. Don Ezequiel Muñoz, felicitamos al Ilustre Cuerpo de profesores por tan acertada elección y al favorecido por que se ha hecho justicia á sus relevantes é indisputables méritos.

SIN EMBARGO de la negativa del señor Don Clemente Balén, enviada por el cable, para aceptar su candidatura á la Presidencia del Estado, los liberales, parece, insisten en su propósito de trabajar por él; pues han fundado en Quito un periódico "El partido liberal", destinado á sostener la candidatura del Sor. Balén, y en favor de la misma se ha publicado una exhibición con firmas en la ciudad de Ambato.

HA LLEGADO de Latacunga el Sor. Dr. Rafael Terán Quevedo, abogado que viene á servir la Secretaría de la Gobernación de esta Provincia: le saludamos afectuosamente, asegurándole grata permanencia entre nosotros, pues esta pueblo, al par de hospitalario, es apreciador como ninguno del mérito y buena conciencia de sus huéspedes.

EL DOMINGO ÚLTIMO se reunieron las autoridades y vecinos de esta ciudad y acordaron que la fábrica de la iglesia Matriz se haga en dirección de oriente á occidente, que se derriberán los muros de cal y canto hechos y que se mande trazar un nuevo plano; para todo lo cual se ha elevado ya una solicitud al Ilmo. Sor. Obispo de la Diócesis. Atento el entusiasmo que caracteriza al Párroco Sr. Dr. Don José María Cisneros, no dudamos que el nuevo templo no quedará en la tabla de los hermosos proyectos.

EL H. SR. MINISTRO DE JUSTICIA ha llamado al Sor. Dr. A. P. Chaves para que, en su calidad de juez nombrado, vaya á formar parte del Tribunal que conoce de la causa que se sigue entre el Supremo Gobierno y los empresarios del Ferrocarril del centro; sabemos que, probablemente, renunciará el cargo, entre otros motivos, por no estar aún completamente restablecida su salud.

PERMUTADO ESTE CURATO con el de Yaruquíes, hace más de cuatro meses, no viene hasta hoy el nuevo Párroco, sin embargo de que las atenciones de la Cuaresma reclamaban imperiosamente su presencia; y como se dice que ha arrendado la hacienda de Matías perteneciente á la Iglesia y ha vendido las primicias, es claro no es cierto que piensa renunciar el beneficio: sea como quiera, tiempo es de que las cosas tomen un camino decisivo, pues no deben seguir en la perplejidad que hasta ahora.

SE HALLAN GRAVEMENTE enfermos el señor Vicario Dr. Don Benedito González y el señor cura de San Lorenzo, Dr. Don Fermín Gómez; sacerdotes de lo más distinguido de la provincia por su patriotismo; hacemos votos por su pronto restablecimiento.

ESTÁ YA AQUÍ el Director de la banda de música contratado por la Municipalidad; no dudamos que se hará lo posible para que vuelva á ser lo que fué, pues su estado actual no puede ser más pésimo ni ruinoso.

A LOS QUE UFAÑOS propalan cualquier rumor desfavorable al Gobierno, no obstante que unos se dicen sus amigos y otros son sus empleados, recomendamos la lectura del siguiente suelto que trae "El Censor" de Guayaquil, diario que, á más de sus demás relevantes méritos, se ha hecho notable por la independencia con que ha combatido cuanto de malo ha juzgado en la administración del señor Dr. Píezes, y que, por tanto, no puede ser tachado de parcial.

"Hoja suelta.—En Quito se ha publicado una hoja suelta intitulada "Contra ¡Alarma! ¡Alerta!", en la cual los milicianos de la Guardia Nacional activa desautorizan lo asegurado en otra hoja publicada también en la Capital con el epígrafe ¡ALARMA! en esta hoja se decía haberse convocado á las Guardias Nacionales con solo el objeto de hacerlas suscribir una adhesión á la candidatura del General Salazar, mediante amenazas y otras arbitrariedades de parte de sus Jefes y haberse reducido á prisión al miliciano Daniel Salazar Vargas, por haber indicado á sus compañeros que no firmen esa adhesión.

Aparece ser todo esto una urdiembre de mentiras, siendo así que el tal Salazar fué arrestado por haberse presentado en estado de embriaguez."

Telegrama de Quito.—Marzo 10 de 1891.—Señores R. R. de "El Bolivarense."

Hoy se publicó adhesión á favor del General Salazar con más de mil quinientas firmas, irá por correo: anoche se instaló en número respetable una sociedad para sostener dicha candidatura. Eligieron Presidente General Agustín Guerrero, Vicepresidente, Don Antonio Robalino, Secretario Dr. Antonio Fernández Córdova, Subsecretario Dr. Daniel Hidalgo y Tesorero Sr. José García Carrión.

De U. U.

El Corresponsal.

REMITIDOS.

Guaranda, 15 de marzo de 1891.—Sr. Dr. Don Daniel León.—Ribamba.—Hace muchos meses que existe en el acreditado despacho de U. una causa criminal que se sigue para pesquisar el robo cometido en la Administración de correos de esta ciudad, y sin embargo no hay esperanza de que Ud. devuelva.

El Gobierno ha pagado ya la suma á los robados; pero esto no es suficiente y el Fisco tiene necesidad de ver si pierde esa suma ó no, confiamos en que se dignará U. cumplir cuanto antes con el deber que tiene de despachar las causas criminales.

Un Ciudadano,